



VALORACIÓN DE SOLICITUDES DE PROFESORES ESPECIALISTAS

La Orden de 23 de mayo de 2003 del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se regula el procedimiento de selección y contratación de Profesores Especialistas en los Centros Públicos Educativos que imparten Formación Profesional en la comunidad Autónoma de Aragón, en su artículo 4 establece que, para valorar las propuestas de candidatos, se considerará:

- Experiencia Profesional: 40%
- Formación acreditada: 20%
- Entrevista a candidatos: 40 %

CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1. EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo 4 puntos)

1.a : Experiencia laboral remunerada fuera del ámbito docente TOTALMENTE relacionada con el módulo a impartir como profesor especialista (imprescindible aportar documentación acreditativa).

- Por cada año trabajado: 0,5 puntos
- Por cada mes trabajado: 0,041 puntos

1.b : Experiencia laboral remunerada fuera del ámbito docente PARCIALMENTE relacionada con el módulo a impartir como profesor especialista (imprescindible aportar documentación acreditativa).

- Por cada año trabajado: 0,2 puntos
- Por cada mes trabajado: 0.016 puntos

1.c : Experiencia laboral remunerada en el ámbito docente como profesor en Ciclos Medios o Ciclos Superiores de la familia profesional a la que opta.

- Por cada año trabajado: 0,2 puntos
- Por cada mes trabajado: 0.016 puntos

1.d : Experiencia laboral remunerada en el ámbito docente como profesor en otros niveles educativos (Universidad, Secundaria, etc.....)

- Por cada año trabajado: 0,1 puntos
- Por cada mes trabajado: 0,008 puntos

2. FORMACIÓN ACREDITADA (Máximo 2 puntos)

2.a : Titulación universitaria relacionada con el módulo a impartir (Licenciatura, Diplomatura, Grado, Máster o equivalentes)

- 0,4 puntos

2. b : Doctorado

- 0,2 puntos

2.c : Titulación universitaria no relacionada con el módulo a impartir (Licenciatura, Diplomatura, Grado, Master o equivalentes)

- 0,1 puntos

2.d : CAP o Máster en Profesorado o equivalente

- 0,2 puntos



- 2.e : Titulación de Técnico Superior de Formación Profesional/Técnico Superior de Enseñanzas Deportivas relacionada con el módulo a impartir.
- 0,4 puntos
- 2.f : Cursos recibidos. Se valorarán los diplomas o certificados de aprovechamiento que tengan relación directa con los contenidos del módulo
- 0,01 puntos por cada 10 horas de formación recibida
- 2.g : Cursos impartidos. Se valorarán los certificados acreditativos de cursos impartidos, ponencias y/o comunicaciones en Congresos y Jornadas que tengan relación con los contenidos del módulo.
- 0,1 puntos por ponencia/comunicación
 - 0,1 puntos por cada 10 horas de curso impartido

3. ENTREVISTA (Máximo 4 puntos)

- 3.a : Conocimiento sobre la organización general de la Formación Profesional. (Máximo 0,5 puntos)
- 3.b : Conocimiento sobre la estructura y funcionamiento de los IES/CPIFP. (Máximo 0,5 puntos)
- 3.c : Conocimiento sobre la actividad profesional docente. (Máximo 0,5 puntos)
- 3.d : Conocimiento del Currículo del módulo al que se presenta (educaragon.org). (Máximo 2,5 puntos)

PARA QUE LOS MÉRITOS ALEGADOS EN ESTA CONVOCATORIA SEAN VALIDADOS, DEBERÁN ESTAR ADECUADAMENTE JUSTIFICADOS; EN CASO CONTRARIO NO SERÁN BAREMADOS.

Comisión de Selección de Profesores Especialistas